



Gobernación de
Boyacá

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: M-GE-AH-F-070

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A PQRSDF
ANÓNIMAS**

FECHA: 29/Abr/2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y demás normas concordantes,

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que mediante el presente edicto se notifica la respuesta a la Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y Felicitación No. **BOY2026ER030940**, radicada de forma anónima el día **29-05-2026** relacionada con el asunto:

“QUEJA POR NO RESPONDER EL RADICADO BOY2026ER027647”

Una vez analizada la solicitud presentada de manera anónima, la Subdirección del Programa de Educación para Adultos y Jóvenes en Extraedad informa que:

Cordial saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual se manifiesta que el derecho de petición identificado con el radicado BOY2026ER027647 no ha sido resuelto, nos permitimos informar que la respuesta correspondiente fue emitida por la Institución Educativa Rafael Bayona Niño.

Así mismo, la institución educativa realizó la publicación de la respuesta dirigida a la peticionaria anónima a través de su página web institucional, en cumplimiento de los mecanismos de notificación aplicables para este tipo de solicitudes. La información puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.rafaelbayonanino.ie.edu.co/>

De igual manera, se efectuó el envío de la respuesta al correo electrónico indicado en la solicitud, marinbarrera526@gmail.com; sin embargo, el mensaje fue devuelto por el servidor de correo electrónico, indicando que la dirección suministrada no existe o no se encuentra disponible para la recepción de mensajes. En consecuencia, se adjunta como soporte la evidencia de la devolución del correo electrónico.

Para complementar la información y facilitar su consulta, se anexan los soportes relacionados con la respuesta emitida por la institución educativa, así como copia del oficio dirigido a la peticionaria anónima.

El presente edicto se fija en la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá, <http://www.sedboyaca.gov.co/> por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 18 de junio de 2026 y se desfijará el día 25 de junio de 2026.

Dado en ciudad de Tunja, Boyacá, a los 18 días del mes de junio del 2026.

Fíjese, comuníquese y cúmplase.

Cordialmente;



SONIA YANIRA RÍOS SAAVEDRA

Subdirectora Programa de Educación para Adultos y Jóvenes en Extraedad